



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

### "Capital del Tejido Andino"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128 - 2025 - MDP/GM.**

Pitumarca, 10 de abril del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 024-2025-PITUMARCA-MDP/RO/JMG, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el Residente de Mantenimiento, Informe N° 288-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 0032-MDP-2025-UAC/W.L.F.C, de fecha 10 de abril del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Almacén Central y Opinión Legal N° 013-2025-MDP-OAJ/FOCHS, de fecha 10 de abril del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos que son parte integrante del presente Dispositivo Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Perú, Artículo 194° en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del T.U.O de la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las "autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas";

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20 concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, en el seno de la entidad;

Que, el Artículo 7 de Directiva N° 0004-2021-EF/54.1 establece el "procedimiento para la rotación de las existencias con permanencia mayor a un año o con riesgo de vencimiento: a) El responsable de la gestión de almacenamiento y distribución identifica mensualmente las existencias con permanencia mayor a un (1) año o con fecha de vencimiento en los próximos seis (6) meses y las reporta a la OGA para que las comunique al área usuaria;

*b) El área usuaria, según corresponda, remite;*

*i. Cuadro de distribución;*

*ii. Reporte de excedentes para que sean puestos a disposición y/o redistribuidos entre las otras áreas usuarias;*

*iii. Informe que justifica que la excedencia, cuando se va a optar para la baja del bien mueble;*

*c) Para el caso de baja rotación y proximidad de vencimiento, el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución gestiona junto con el área usuaria y el Órgano Encargado de las Contrataciones, la posibilidad de efectuar canjes con el contratista, siempre que esto haya sido previsto en el requerimiento. Caso contrario, previa autorización de la OGA, gestiona la baja y disposición de los bienes muebles";*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

### "Capital del Tejido Andino"



Que, así mismo en la misma Directiva en el numeral "30.2. A los bienes muebles internados se le califica con alguno de los siguientes estados: Liberado: Cuando los bienes resultan aptos después de la verificación y control de calidad, y se encuentran disponibles para su distribución...";

Que, mediante Informe N°024-2025-PITUMARCA-MDP/RO/JMG, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Jherson Mamani Garcia, Residente de Mantenimiento, solicita **TRANSFERENCIA DE MATERIALES** del almacén central para el **"MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, conforme al siguiente detalle;

ITEM	MATERIALES	OBSERVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
01	LIJAR	NUEVO	UND	150
02	CALAMINA	NUEVO	UND	30
03	CERAMICOS BLANCO	NUEVO	CAJA	01
04	CONOS DE SEGURIDAD	NUEVO	UND	04
05	ALAMBRE N° 16	NUEVO	KG	09
06	CLAVO 4"	NUEVO	KG	15
07	COMBO DE 8 LIBRAS	SEGUNDO USO	UND	03
08	CINCEL	SEGUNDO USO	UND	06
09	ARNÉS DE SEGURIDAD	2 NUEVO, 2 SEG. USO	UND	04
10	TUVO PVC ½ "	NUEVO	UND	01
11	TUVO PVC 2"	NUEVO	UND	02
12	NIPLE SIMPLE DE FIERRO GALVANIZADO ½"	NUEVO	UND	02
13	TRAMPA DE 2"	NUEVO	UND	01
14	CINTA TEFLON	NUEVO	UND	04
15	UNION UNIVERSAL DE ½ "	NUEVO	UND	01
16	TEE DE ½ " PVC	NUEVO	UND	02
17	PEGAMENTO PARA PVC ADEX	NUEVO	UND	02
18	UNION SIMPLE DE ½ "	NUEVO	UND	02

Que, mediante Informe N° 288-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la transferencia de materiales para la actividad: **"MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, según Informe N°024-2025-PITUMARCA-MDP/RO/JMG;

Que, mediante Informe N° 0032-MDP-2025-UAC/W.L.F.C, de fecha 10 de abril del 2025, emitido por el Sr. Willi Leonardo Florez Condori, Jefe de la Unidad de Almacén Central, determina que la unidad de almacén central cuenta con los materiales solicitados, según siguiente cuadro;

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID/M ED.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL	OBSERVACION	PROCEDENTE
1	LIJAR PARA FIERRO	150	UNIDAD	2.00	300.00	NUEVO	NEA N.° 0006 - 2023
2	CLAMINA DE PLANCHA GALVANIZADA	30	PLANCHAS	25.00	750.00	NUEVO	NEA N°0013-2024





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

### "Capital del Tejido Andino"



3	CONOS DE SEGURIDAD	4	UNIDAD	45.00	180.00	NUEVO	NEA N° 0012-2024
4	ALAMBRE N° 16	9	KILOS	6.50	58.50	NUEVO	NEA N° 0012-2024
5	CLAVO DE 4"	15	KILOS	7.00	105.00	NUEVO	NEA 0010-2024
	CINCELES 1" X 10"	6	UNIDAD ES	25.00	150.00	NUEVO	NEA 0012-2024
6	ARNES DE SEGURIDAD	2	UNIDAD ES	250	500.00	NUEVO	NEA 0010-2023
7	TUBO PVC SAP C/R DE 1/2	1	UNIDAD	22.00	22.00	NUEVO	NEA 0001-2025
8	TUBO DE 2"	2	UNIDAD ES	15.00	30.00	NUEVO	NEA 0001-2025
9	NIPLE SIMPLE GALVANIZADO DE 1/2X1"	2	UNIDAD ES	6.00	12.00	NUEVO	NEA 0001-2025
10	TRAMPA DE 2" DESAGUE	1	UNIDAD	14.00	14.00	NUEVO	NEA 0011-2024
11	CINTA TEFLON DE 3/4	4	UNIDAD	4.00	16.00	NUEVO	NEA 0011-2024
12	UNION UNIVERSAL DE ROSCADO DE 1/2	1	UNIDAD	4.00	4.00	NUEVO	NEA 0011-2024
13	TEE DE 1" PVC C/R	2	UNIDAD	8.00	16.00	NUEVO	NEA 0011-2024
14	PEGAMENTO PARA PVC ADEX DE 1/8	2	UNIDAD	16.00	32.00	NUEVO	NEA 0001-2025
15	UNION SIMPLE DE 1/2	2	UNIDAD	6.00	12.00	NUEVO	NEA 0001-2025
				<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>2,201.50 SOLES</b>		

Que, mediante Opinión Legal N° 013-2025-MDP-OAJ/FOCHS, de fecha 10 de abril del 2025, emitido por el Abg. Fredy O. Chatata Sinca, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, determina que es **PROCEDENTE** la solicitud de transferencia de materiales de acuerdo al saldo del almacén para la obra: **"MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de **TRANSFERENCIA DE MATERIALES** del almacén central para el **"MANTENIMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, conforme al siguiente detalle;

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID/M ED.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL	OBSERVACION	PROCEDENTE
1	LIJAR PARA FIERRO	150	UNIDAD	2.00	300.00	Nuevo	NEA N.º 0006 - 2023





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



2	CLAMINA DE PLANCHA GALVANIZADA	30	PLANCHAS	25.00	750.00	NUEVO	NEA N°0013-2024
3	CONOS DE SEGURIDAD	4	UNIDAD	45.00	180.00	NUEVO	NEA N° 0012-2024
4	ALAMBRE N° 16	9	KILOS	6.50	58.50	NUEVO	NEA N° 0012-2024
5	CLAVO DE 4"	15	KILOS	7.00	105.00	NUEVO	NEA 0010-2024
	CINCELES 1" X 10"	6	UNIDADES	25.00	150.00	NUEVO	NEA 0012-2024
6	ARNES DE SEGURIDAD	2	UNIDADES	250	500.00	NUEVO	NEA 0010-2023
7	TUBO PVC SAP C/R DE 1/2	1	UNIDAD	22.00	22.00	NUEVO	NEA 0001-2025
8	TUBO DE 2"	2	UNIDADES	15.00	30.00	NUEVO	NEA 0001-2025
9	NIPLE SIMPLE GALVANIZADO DE 1/2X1"	2	UNIDADES	6.00	12.00	NUEVO	NEA 0001-2025
10	TRAMPA DE 2" DESAGUE	1	UNIDAD	14.00	14.00	NUEVO	NEA 0011-2024
11	CINTA TEFLON DE 3/4	4	UNIDAD	4.00	16.00	NUEVO	NEA 0011-2024
12	UNION UNIVERSAL DE ROSCADO DE 1/2	1	UNIDAD	4.00	4.00	NUEVO	NEA 0011-2024
13	TEE DE 1" PVC C/R	2	UNIDAD	8.00	16.00	NUEVO	NEA 0011-2024
14	PEGAMENTO PARA PVC ADEX DE 1/8	2	UNIDAD	16.00	32.00	NUEVO	NEA 0001-2025
15	UNION SIMPLE DE 1/2	2	UNIDAD	6.00	12.00	NUEVO	NEA 0001-2025

**PRECIO TOTAL 2,201.50 SOLES**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Unidad de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, la ejecución de la presente resolución según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente resolución la Unidad de Almacén Central y a la Dependencia solicitante para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS CUSCO

Abog. Mario Ruz Maman  
DNI: 24276665  
GERENTE MUNICIPAL

